



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 803-2022-R

Lambayeque, 24 de agosto del 2022

VISTO:

El Oficio N° 400-2022-VRINV, de fecha 16 de junio del 2022, remitido por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre ratificación de resolución (Expediente N° 3511-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 6.5° del artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 6.5° del artículo 6° del Estatuto de la Universidad establecen que, la Universidad tiene entre sus fines realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.

Que, mediante Resolución N° 317-2022-CU, de fecha 22 de junio de 2022, se resuelve Aprobar el Reglamento de Proyectos de Investigación Financiados con Recursos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, consistente en 43 artículos, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución N° 734-2022-R, de fecha 09 de agosto de 2022, se resuelve ratificar la Resolución N° 041-2022-VRINV, de fecha 03 de agosto de 2022, que aprueba la Convocatoria a Concurso para la Financiación de Proyectos de Investigación con recursos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – 2022 y sus respectivas bases.

Que, a través del Oficio N° 400-2022-VRINV, de fecha 16 de agosto de 2022, el Vicerrector de Investigación, eleva, para su ratificación, la Resolución N° 043-2022-VRINV, que designa a los miembros de la Comisión Central para la Convocatoria a concurso para la financiación de proyectos de investigación con recursos de la UNPRG – 2022, quienes cumplirán funciones, según lo descrito en la parte considerativa de la mencionada resolución.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 043-2022-VRINV, de fecha 16 de agosto de 2022, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que designa a los miembros de la Comisión Central para la Convocatoria a concurso para financiación de proyectos de investigación con recursos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – 2022, quienes cumplirán funciones, según lo descrito en la parte considerativa de la mencionada resolución; la misma que queda integrada por:


Representante del VRINV	Dr. Ernesto Karlo Celi Arévalo (presidente)
Representante del Comité de Ética de la UNPRG	Dr. Eduar Vásquez Sánchez (miembro)
Representantes por cada línea de investigación	Dr. Freddy Asrael Paz Sifuentes (miembro)
	Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos (miembro)
	Dra. Rosa Felicita Gonzales De Otero (miembro)
	Dra. Tomasa Vallejos Sosa (miembro)
	Dra. Consuelo Ivonne Del Castillo Castro (miembro)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 803-2022-R
Lambayeque, 24 de agosto del 2022

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

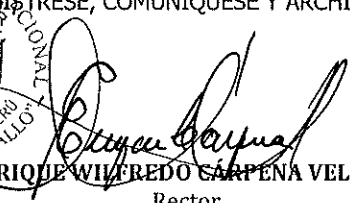


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERU
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
LAMBAYEQUE - PERU
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁPENA VELÁSQUEZ
Rector